

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABF ESPAÑA GESTIÓN DE FONDOS, S.G.I.I.C., S. A. Sociedad unipersonal

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el Socio Unico de la Compañía, adoptó con fecha 7 de octubre de 2004, y con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 582.064,80 euros mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, y dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en la nueva cifra de 405.438,24 euros, representado por 401.424 acciones nominativas, de 1,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 22 de diciembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Pilar Lluésma Rodrigo. 58.491.

ACORON, S. L. (Sociedad absorbente)

PALMA MAR, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Junta Generales Universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas con fecha 10 de diciembre de 2004 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Acoron, Sociedad Limitada» de «Palma Mar, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de La Palma con fecha 29 de noviembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Villa de Breña Baja, 22 de diciembre de 2004.—Los Administradores de Acoron, S. L., Francisco García Rodríguez y María Milagros Sicilia Batista.—Los Administradores de Palma Mar, S. A., Francisco García Rodríguez, María Milagros Sicilia Batista, Francisco José García Sicilia y Carlos Manuel García Sicilia.—58.358.

1.ª 3-1-2005

BINGO SIETE ISLAS, S. A. (Sociedad absorbente)

CANTE BINGO, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 22 de diciembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sobre la base de los balances, también aprobados por las juntas, de 31 de diciembre de 2003, mediante absorción por Bingo Siete Islas, S. A., de Cante Bingo, S. A., ambas inscritas en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese registro el 28 de junio de 2004, el cual también ha sido aprobado por las respectivas juntas.

Como consecuencia de la fusión se modifica el artículo 5 de la sociedad absorbente de tal modo que su capital fue ampliado en 81.140 euros.

Relación de canje de la fusión: Será en la proporción de 1 x 1 de forma que cada socio de la entidad absorbida afectado por la anulación de sus acciones recibirá por cada acción anulada una acción de la entidad absorbente, sin compensación alguna en metálico, las cuales serán atribuidas dentro de los veinte días a partir de la efectiva inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil. Las acciones atribuidas a los socios de la entidad absorbida darán derecho a sus titulares a participar en los beneficios sociales de la absorbente correspondientes al ejercicio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada sociedad en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de diciembre de 2004.—Los Consejeros delegados de las sociedades fusionadas, José Salvador Alemán Álvarez y Juan José Casimiro Ojeda.—58.356.

1.ª 3-1-2005

CASTELLANA DE TELECOMUNICACIONES, S. L. (Sociedad escindida)

TELECOMUNICACIONES CATELSA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

El día 20 de diciembre de 2004, la junta general extraordinaria y universal de Castellana de Telecomunica-

ciones, Sociedad Limitada (Sociedad escindida), acordó la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio, sin extinguirse, traspasando en bloque lo segregado a una sociedad de nueva constitución, denominada Telecomunicaciones Catelsa, Sociedad Limitada (Sociedad beneficiaria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de la escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 21 de diciembre de 2004.—El Administrador solidario, D. Antonio Misiego Sierra.—58.626.

1.ª 3-1-2005

COMERCIAL DE HILADOS TEXTILES, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 23 de diciembre de 2004 acordó por unanimidad reducir el capital social de la compañía en la cifra de 32.303,75 euros, quedando el capital resultante establecido en la cifra de 242.623,70 euros. La reducción se ha llevado a cabo mediante la amortización de las acciones propias de la compañía y, como consecuencia de ello, se han amortizado 5.375 acciones, números 451 a 525; 3.450 a 4.124 y 29.126 al 33.750, todos ellos incluidos. Como consecuencia del acuerdo de reducción se ha modificado el artículo séptimo de los Estatutos Sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Artés, 23 de diciembre de 2004.—El Administrador, D. Enrique Rojas Graell.—58.476.

CONSTRUCCIONES DÍAZ DE ARGOTE, S. A. (Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONES DÍAZ DE ARGOTE, S. L.

PUENTE ANCHO, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General reunida con carácter extraordinario y universal de la Sociedad «Construcciones Díaz de Argote, Sociedad Anónima», el día 20